

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Señor
Peticionario Anónimo

REFERENCIA	CSR2.2025.28773.S
TEMA	Anónimo
SUBTEMA	Información de vehículos

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, en el cual indica:

“lo que pasa es que me estan vendiendo una moto pero quero verificar si es legal, no tiene placa por que vivimos en un pueblo remoto, vin de la moto es: KLHONCD10106”

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función es la proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Es de aclarar que el RUNT es un mero repositorio de la información electrónica que reportan al Sistema los diferentes actores. Se precisa que la información que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta es producto de los reportes y registros efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Ahora bien, para que un vehículo se encuentre dentro del marco legal y pueda circular libremente por el territorio nacional, debe tener una matrícula en un organismo de tránsito habilitado por el Ministerio de Transporte, es decir, que la matrícula es el proceso legal y administrativo que registra un vehículo ante las autoridades de tránsito. Este trámite asigna al vehículo una identificación única (las placas) y lo registra en el sistema, incluyendo sus características y los datos del propietario.

Por lo anterior, la identificación de un vehículo matriculado es la placa y, si el vehículo carece de placa puede ser o que no está matriculada o que siendo matriculada extravió las placas, por lo que le sugerimos indagar sobre ello, ya que el Sistema RUNT solo contiene la información de vehículos que ha sido registrado por los actores habilitados en el Sistema.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.